ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE

Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 169
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($1,499.00) DÓLARES, A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD JULIO ALVARADO, PARA LA COMPRA DE UN ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LOS SALONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ESTA ESCUELA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<*>>>>>>

POR CUANTO: La Escuela de la Comunidad Julio Alvarado ofrece servicios educativos a estudiantes con impedimentos del Programa de Educación Especial, programa para el cual cuentan con tres aulas de las cuales dos no tienen acondicionador de aire, lo cual dificulta la labor educativa;

POR CUANTO: La Dirección de la Escuela de la Comunidad Julio Alvarado, se ha dirigido al Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, solicitando ayuda monetaria para la compra de un acondicionador de aire para los salones de educación especial;

POR CUANTO: El Alcalde de Ponce, Honorable Francisco Zayas Seijo, apoya y recocone la importancia de la calidad de vida dentro del ámbito educativo y mucho más tratándose de niños de educación especial;

POR CUANTO: Este donativo no habrá de otorgarse hasta que el donatario haya sometido todos los documentos y cumplido con todos los requisitos de Ley o Reglamentovigentes;

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar un donativo DE HASTA **MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($1,499.00) DÓLARES** con cargo a la partida 205010-02-01-0000-94.47 a la Escuela de la Comunidad Julio Alvarado para la compra de acondicionador de aire para los salones de educación especial. Dicho donativo será entregado al Director de la Escuela de la Comunidad Julio Alvarado.

SECCIÓN SEGUNDA: La Oficina de Finanzas y Presupuesto tendrá entre sus responsabilidades exigir y lograr que la entidad que recibe este donativo someta un informe de los usos dados al mismo dentro del término máximo de seis meses partir de la entrega del donativo. Informe que deberá cumplir con las normas y procedimientos que las Oficinas de Presupuesto y Finanzas entiendan aplicables.

SECCIÓN TERCERA: La Directora de la Secretaría de Finanzas y Presupuesto debe realizar las gestiones que sean necesarias para que se cumpla esta Resolución en su totalidad.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá vigencia inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

WALDEMAR VÉLEZ SILVAGNOLI
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE 2005.

FRANCISCO R. ZAYAS SEIJO
ALCALDE

VON/egs 14FEB05
Revisado por BGV

RES 169 DONATIVO A LA ESC. DE LA COMUNIDAD JULIO ALVARADO . 14FEB05 EGS

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Resolución Núm. 169, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, Resolución, **"CON EL PROPÓSITO DE APROBAR UN DONATIVO POR LA CANTIDAD DE MIL CUATRO CIENTOS NOVENTA Y NUEVE ($1,499.00) DÓLARES, A LA ESCUELA DE LA COMUNIDAD JULIO ALVARADO, PARA LA COMPRA DE UN ACONDICIONADOR DE AIRE PARA LOS SALONES DE EDUCACIÓN ESPECIAL DE ESTA ESCUELA; Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de febrero de 2005*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Pedro Castaing
Hon. Nilda González
Hon. Roberto González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María Cristina Martínez
Hon. Giordano San Antonio
Hon. Analiz Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Antonio Quilichini
Hon. Simona (Monin) Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique A. Vicéns

***El Hon. Luis A. (Wito) Morales estuvo ausente excusado.**

***Vacante por fallecimiento de la Hon. Ruth García.**

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 14 de febrero de 2005***, debidamente certificada al Alcalde el día ***martes, 15 de febrero de 2005***, y éste lo firmó el día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 16 de febrero de 2005.***

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar